

Los derechos de los pueblos indígenas para el aprovechamiento sustentable de la fauna silvestre

Antrop. Ricardo María Garibay V.

Recientemente se organizó un foro en la UNAM para discutir un tema que como muchos, contrapone las opiniones de los ambientalistas con otro sector que podría llamarse los socio-ambientalistas. El objetivo estaba orientado a que la discusión aportara insumos para definir y fundamentar la posición de México ante la Comisión Ballenera Internacional con respecto a las cuotas anuales permitidas para la cacería tradicional de ballenas, para el consumo humano.

El título del foro fue “Cacería aborígen de subsistencia”, lo que me llevó inmediatamente a cuestionar algunos términos, que frecuentemente generan conflictos porque se manejan de manera ambigua; o bien que al estar vagamente definidos, se prestan a diversas interpretaciones o bien tienen una fuerte carga semántica que induce opiniones y posiciones. La discusión de fondo para una parte de los asistentes estaba referida al reconocimiento de los derechos de los pueblos nativos para hacer uso de la fauna silvestre. Pero para los ambientalistas el interés estaba puesto en la prohibición total de la caza de ballenas.

Si bien en México ha quedado de manifiesto en la Ley General de Vida Silvestre la prohibición explícita para la caza todo tipo de mamíferos marinos, por otro lado también es explícito el reconocimiento que se hace a los pueblos indígenas, para el aprovechamiento de la fauna silvestre para su consumo directo e inclusive para su venta. (Artículo 92 de la Ley General de Vida Silvestre)

Esta legislación significa un importante avance de México en lo que se refiere primero que nada, al reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas, segundo: respecto al reconocimiento de derechos específicos para este grupo

social, y por último respecto al reconocimiento de éstos derechos referidos al aprovechamiento de la fauna silvestre que se localiza en sus territorios. La importancia de lo anterior radica en la posibilidad de establecer acuerdos y consensos en torno a los derechos humanos y la conservación; bajo esta premisa, en México se pueden resolver conflictos y establecer acuerdos, ya que incluso se han diseñado instrumentos como las UMA (Unidades para el Manejo de la Flora y Fauna Silvestre) para hacer un manejo y aprovechamiento sustentable de la fauna silvestre, lo que nos permite aseverar que derechos humanos y conservación, no son excluyentes cuando existe la voluntad para el cumplimiento de las normatividades respectivas.

Los términos que complican las discusiones por su ambigüedad, son los siguientes: “aborigen”, “subsistencia” y “tradicional”. Independientemente de que la definición del diccionario nos aclare el término, el uso coloquial de la primera palabra la ubica en un estatus de desventaja, ya que en su acepción coloquial, se identifica como sinónimo de “salvaje” o nos remite a imaginar una población “primitiva”.

¿Quiénes son los aborígenes?, ¿Solo tienen derecho a cazar los aborígenes? ¿Y si es así, lo pueden hacer sin restricción alguna?. ¿Aborigen es sinónimo de local, nativo, natural, indígena?. ¿Cuando la población local es considerada aborigen, cuantos años de antigüedad debe tener esa población para tener derecho a ser aborigen y por tanto a la caza de subsistencia?

Por otra parte, debemos aclarar qué entendemos por “subsistencia”, ¿con qué vara se mide la subsistencia?, ¿cada quien puede definir su propio nivel de subsistencia? o bajo que criterios, “unos” definen el límite de subsistencia de “otros”. ¿La subsistencia se refiere a los límites de la sobrevivencia? Entre los pueblos “aborígenes”, la caza suele estar acompañada de un ceremonial, ya sea propiciatorio o con rituales de agradecimiento, acompañando e incluso transformando las actividades estrictamente productivas, en prácticas culturales. En este sentido, es imposible disociar su cultura de la cacería, que implica la subsistencia. Los huicholes no se mueren de hambre si no cazan venados, pero la

caza del venado es un acto ritual, desde la bendición de los rifles calibre 22 hasta su consumo, todo forma parte de una cultura integrada al medio en el que se desenvuelve. De modo que lo biológico y lo cultural, van de la mano. Sobre esta misma línea cabe preguntarse: ¿después de la estricta subsistencia, todo lo que está “de más” es para el comercio y por ello queda prohibido?.

Por último, el término “tradicional” también se presta a diversas interpretaciones, utilizadas tanto para descalificar por considerarlo en oposición con lo moderno, como para elogiar, por la referencia al prestigio de lo antiguo. El término “tradicional” nos remite a las formas en las que se ha llevado a cabo una actividad desde tiempos pasados, de acuerdo; pero esos tiempos pasados, hasta cuántos años se remontan, ¿a la época prehispánica?, a la época de la colonia?, ¿la independencia?, ¿la revolución?, ¿la época moderna?, ¿los años 60's, 80's?. La observación no es irrelevante, ya que cuando se desata un conflicto por la demanda de un pueblo indígena para cazar o pescar y se le condiciona a que la realice de manera “tradicional”, la autorización se otorga como una concesión, con una actitud de “tolerancia” que no implica respeto, sino superioridad resignada, concediendo la gracia de una sobrevivencia pero apegada a costumbres y tecnologías arcaicas, aun sabiendo que dadas las actuales circunstancias demográficas y económicas, resultarían a todas luces inoperantes para el logro de la subsistencia de la familia o del grupo en su conjunto.

Si juntamos tan solo éstos tres términos (aborigen, tradicional y subsistencia), en una frase como la siguiente: “los aborígenes y su caza tradicional para la subsistencia”, nos remite a aquella maqueta del museo de antropología en la que unos “Cromagñones” están lanceando a un mamut.

En México hay avances importantes en cuanto a la promulgación de leyes que reconocen los derechos de los pueblos indígenas, sin embargo falta mucho por hacer en cuanto al cumplimiento de esa específica legislación. El incumplimiento de la normatividad relacionada con los derechos de los pueblos indígenas, se da en México por varios motivos; por la facilidad para evadir la ley, cuando se trata de una comunidad apartada y sin asesoría suficiente; por la facilidad para sobornar y

corromper a líderes locales, dada la situación de pobreza y vulnerabilidad de la población; y sobre todo por la actitud discriminatoria y racista presente en los mestizos de nuestro país que son el 90% de la población.

El racismo en México está tan acendrado, que el reconocimiento de los derechos de los indígenas se confunde con lo siguiente: primero que es discriminatorio hacia los mestizos por ser una ley “especial” para ellos solamente por ser indígenas; segundo: porque se considera que reconocerles derechos, es otorgarles privilegios por encima de los derechos de los mestizos; tercero: porque una ley “protectora” significa continuar con las políticas paternalistas, y por último, dado que están en la categoría de sujetos de “interés público”, no hay por que darles más de lo que el Estado -desde su política indigenista-, considere necesario, prudente y suficiente para su “subsistencia”.

Los ejemplos abundan, y para muestra, tenemos en estos momentos el caso de los huicholes y la lucha por el reconocimiento a su ruta sagrada, wirikuta bloqueada por las concesiones mineras otorgadas a empresas mineras canadienses, pero recordemos también, los campesinos ecologistas de Guerrero, el conflicto aún vigente en Cherán, por no mencionar Atenco, Tepoztlán, las presas hidroeléctricas, las concesiones forestales y mineras, etc. Son muchos los campesinos amenazados, desaparecidos y asesinados por defender sus tierras, bosques, selvas, aguas y recursos mineros.

¿Cuántos años les llevó a los wixaricas el “logro” alcanzado con respecto a la ruta sagrada Wirikuta?. Respecto de este “logro”, cito una nota periodística : “El Frente en Defensa de Wirikuta mandó una invitación a una rueda de prensa que decía lo siguiente: *"Las autoridades del Consejo Regional Wixárika darán a conocer su posición con respecto al anuncio del día de hoy por parte del gobierno federal, acerca de una serie de medidas ambiguas y equívocas para la protección parcial de Wirikuta"*. (...) Así que, mientras Bruno Ferrari, Secretario de Economía, decía en el Museo de Antropología, que First Majestic (la empresa minera canadiense) había sido muy **sensible** (sic), los miembros del Frente, decían que lo que les otorgaban no significaba nada porque el gobierno mexicano, jamás debió

conceder esas hectáreas. Incluso, Humberto Fernández Borja, coordinador en México del Programa UNESCO para la Conservación Ambiental, aclaró que las 761 hectáreas que se devolvieron, no son nada, comparadas con las más de 5 mil que todavía tiene First Majestic en territorio sagrado (La Jornada 31 de mayo 2012).

El caso de los Huicholes es solo la punta del iceberg, ¿qué porcentaje del territorio nacional esta concesionado a las mineras canadienses y ¿cuántas de esas miles de hectáreas, están en comunidades indígenas?. Los huicholes tuvieron el apoyo de muchas organizaciones que aportaron no solo asesoría sino recursos que les permitieron estar presentes en foros internacionales para exponer su caso.

¿Cuándo hemos visto en la cárcel a un hotelero que viola todas las normas ambientales que pueda existir en Cancún, Los Cabos o Huatulco? ¿Cuándo nos hemos enterado de un canadiense preso, por contaminar con cianuro los mantos freáticos con los que se envenena a la población?. A los indígenas que defienden sus derechos, sus territorios y sus recursos se les acusa de ecocidas, de oponerse al progreso y que son manipulados por oscuros intereses, mientras que, a quienes abiertamente violan las leyes ambientales se les llama “desarrolladores”.

Las aclaraciones arriba planteadas son importantes, porque los términos ambiguos han sido utilizados como argumento para limitar, por ejemplo, a los Cucapás, los volúmenes de captura de curvina en el Alto Golfo, ya que se les ha condicionado la captura al uso de tecnologías tradicionales, esto es lo mismo que decir al uso de cayucos, remos, vela y arpón. Cabe decir también, que la tecnología “tradicionalmente” utilizada en los últimos 50 años por los pescadores Mayos, Yaquis, Comcaac y también los Cucapás consta de pangas de fibra de vidrio y motores de combustión interna fuera de borda, así como el uso de redes de nylon con boyas de poliuretano y anzuelos de acero; de acuerdo con lo anterior, ¿tendrían que prescindir de todo esto para poder pescar?. Se debería tener mayor precisión cuando se utilice el término “tradicional”. Se deben condicionar o limitar los volúmenes de captura, a la capacidad de carga del ecosistema y de las poblaciones, pero no a condicionar a los pueblos indígenas el

acceso a los recursos naturales, siempre y cuando utilicen solamente tecnologías “tradicionales”, sin definir este término. Al no definirlo podría incluso pensarse que la ambigüedad pudiera ser utilizada por la “autoridad ambiental”, para reservarse el derecho de negociar la ley. Las actividades productivas deben realizarse con las tecnologías menos impactantes y menos contaminantes, pero también habría que procurar que fueran las más eficientes.

La temporada de pesca de la curvina dura unas cuantas semanas, por lo que los cucapás solo pueden pescarla en esa temporada, y si debe ser de “subsistencia” ¿tendrían que alimentarse de ese pescado el resto del año?. Cuando menos en México ningún pueblo indígena caza todos los días para subsistir, la dieta es variada, y aún entre los grupos que todavía pueden considerarse como cazadores-pescadores-recolectores como los seris, la caza es uno más de sus recursos alimenticios, no es el único ni el más utilizado, si bien entre los seris predomina el pescado como la principal fuente de proteínas, tienen también una de las dietas más diversificadas. La dieta de los seris incluye desde pelícano, víbora de cascabel, venado bura, pescados de todo tipo, mariscos, hasta borrego cimarrón.

Desde la perspectiva cultural, también se deben tener consideraciones específicas para con los pueblos indígenas, ya que los alimentos de su entorno natural forman parte de su dieta, y a través del tiempo este entorno genera una particular fisiología, una adaptación del organismo al tipo de alimentos y al tipo de trabajo.

Para el caso de los esquimales, tenemos la siguiente referencia:

“los esquimales al incluir en su dieta carne de mamíferos marinos, aves silvestres y pescados, tienen una ingesta alta en grasas y proteínas, pero esos animales tienen una grasa rica en ácidos grasos insaturados, más parecidos a los que tiene el aceite de oliva, y vitaminas y micronutrientes incluyendo vitamina C”. El valor nutritivo para los esquimales de la carne y grasa de los animales salvajes es distinto al de los domesticados por el hombre, otra vez por la dieta y forma de vida.

Los esquimales consumen muy pocos carbohidatos y vegetales, y sin embargo su dieta es saludable, adecuada a su muy particular estilo de vida, una dieta que los

protege de la obesidad, diabetes tipo II, problemas cardíacos y otros, y esa dieta forma parte de su cultura. Ellos necesitan la grasa por el entorno frío en el que viven. Si ellos tuvieran una dieta rica en proteínas sin grasas, desarrollarían lo que se conoce como el síndrome de ***rabit starvation*** porque tendrían un exceso de productos del metabolismo de proteínas como la urea (Patricia Gadsby 2004). Así que si se eliminara de su dieta a las focas y a las ballenas, se destruirán su cultura y su salud. Baste con mencionar las palabras de Patricia Cochran una mujer esquimal:

“En nuestra cultura, la conexión entre humanos, animales, plantas, la tierra en la que vivimos y el aire que se comparte está integrada a nosotros desde el nacimiento.” En verdad no puedes separarte de la manera en que obtenemos nuestros alimentos y la manera en que vivimos”. La manera en que obtenemos los alimentos es intrínseca a nuestra cultura. Es la manera como pasamos nuestros valores y conocimientos a los jóvenes. Cuando sales con tus parientes a cazar o a recolectar, aprendes a leer el aire, a ver el viento, a entender como se mueve el hielo, conoces el territorio. Aprendes que planta coleccionar y que animal cazar”.

“También es parte de tu desarrollo como persona, Compartes la comida con la comunidad, muestras respeto a los mayores ofreciéndoles la primera presa. Agradeces a los animales que dieron su vida para tu subsistencia. De esta manera empleas tu actividad física para obtener tus alimentos, tu actividad social para prepararlos y compartirlos, si como los aspectos espirituales relacionados con esto. Es evidente que esto no lo obtienes cuando compras tus alimentos preparados en una tienda.

Por eso algunos de nosotros aquí en Anchorage estamos trabajando para proteger lo que es nuestro, para que otros puedan seguir viviendo en nuestras villas, porque si nosotros no nos hacemos cargo de nuestra comida, no la tendremos en el futuro y perderemos lo que somos. La palabra Inupiat quiere decir la gente verdadera y eso es lo que somos.”

En México tenemos un ejemplo semejante con los comcaac o seris, cuyos problema de obesidad y diabetes que padecen en la actualidad, (aunque no se ha investigado desde esta perspectiva), coinciden con la veda de la cahuama. Lo anterior implica posiciones éticas como la siguiente: si se probara que hay una relación entre la veda y el aumento en la obesidad y la diabetes, ¿tendríamos derecho a modificar su dieta? aunque esto les generara enfermedades en aras de la conservación de las caguamas? Por otro lado, la obesidad y diabetes también coinciden con la entrada de productos chatarra a las comunidades, y el cuestionamiento ético también esta presente, ¿tendríamos derecho a prohibirles el consumo de alimentos chatarra en aras de preservar su salud?. En caso de tomarnos esa atribución ¿Por qué a los indígenas sí les podríamos prohibir un tipo

de alimentos y a el resto de la población no?. Porque en México los indígenas son considerados todavía como sujetos de “interés público”, lo que permite seguir haciendo indigenismo, es decir, decidir por ellos lo que supone en “su beneficio” por considerarlos incapaces de hacerlo por si mismos.

Para algunos de los participantes en el Foro, el uso de categorías como indígenas y mestizos no solo son un anacronismo, sino que propician la discriminación ya que, según su percepción, en México todos somos iguales, por lo que resulta discriminatorio hacer la distinción entre indígenas y mestizos. Una pretendida actitud democrática como la anterior, lo único que denota es ignorancia, ya que los pueblos indígenas han realizado un gran esfuerzo por su reconocimiento constitucional como entidades diferenciadas, como habitantes originales, autóctonos o nativos de los territorios que ocupan desde antes de la conquista.

El reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas en México, significó un paso importante para el reconocimiento de derechos específicos que los asisten por el hecho de serlo, negar su existencia es ignorar la historia de México y desconocer de manera deliberada y perversa las condiciones de discriminación, despojo y desigualdad en la que se encuentran 16 millones de habitantes de nuestro país que, además de ser mexicanos se padecen esta situación precisamente por su condición étnica.

Por otro lado, existen opiniones como las siguientes: “Los indígenas viven en armonía con la naturaleza, porque mantienen con ella una relación mágica y mística”. Posiciones idílicas como ésta hacen tanto daño, como las posturas racistas y conservacionistas, ya que lo único que logran es generar polémica con idealizaciones que son fácilmente rebatibles y polarizan las opiniones. Con este enfoque, desde lo “mágico” y “místico” se les niega a los indígenas toda capacidad de raciocinio. La organización social y política, las estrategias productivas, los sistemas normativos y sobre todo el conocimiento sobre el manejo de los ecosistemas no es un asunto de magia, es producto de procesos evolutivos y civilizatorios de sociedades, que han sabido realizar un manejo adaptativo con la naturaleza, y que ha permitido la permanencia tanto de sus ecosistemas como de

sus propias culturas. En el estado de Sonora durante la década de los 80, había en las carreteras grandes espectaculares que decían “*Los sonorenses vencedores del desierto*”; con este ánimo de conquista los “agrotitanes del Noroeste”, como también rezaban algunos anuncios, en tan solo 30 años agotaron mantos freáticos de aguas fósiles, y han ensalitrado miles de hectáreas en la costa de Hermosillo, en Caborca y en los valles del Yaqui y del Mayo.

Por su lado, los pueblos indígenas, en las actuales condiciones y aún bajo las peores circunstancias, están siendo considerados como paradigmas y modelos civilizatorios, alternativos a lo que la moderna cultura occidental ha hecho con la naturaleza.

Los comcaac hace unos años fueron a Reno, Nevada a subastar dos permisos para la caza del borrego cimarrón y lograron venderlos en 200 mil dólares cada uno. ¿Esto va más allá de la subsistencia? También cazan cahuamas para las fiestas de su año nuevo que celebran en el mes de junio; 4 o 5 cahuamas son suficientes para dar de comer a la comunidad, ¿es esto subsistencia? ¿O es una celebración que permite la permanencia de un calendario tradicional, cuya importancia radica en la definición de ciclos los productivos y por eso es de suma importancia para ellos? La caza está orientada a la alimentación, pero también al ceremonial, es una actividad cultural no solo de sobrevivencia biológica. También podemos preguntarnos si los seris fueron los causantes de la disminución de la población de las caguamas que llevaron en los 80's a la veda total. Cabe aclarar que los seris han acatado la veda de cahuama desde 1985, además tienen como sagrada a la cahuama laúd, y dicho sea de paso, han impartido cursos de capacitación para el manejo de la fauna silvestre a huicholes y yaquis en el afán de éstos por establecer UMA's, para la cría del venado cola blanca, especie emblemática para ambos pueblos indígenas. ¿A que me refiero con lo anterior?, a que los seris han acatado la normatividad ambiental referida a la fauna silvestre y su aprovechamiento comercial, no obstante, siguen consumiéndola, cuando sus tradiciones y costumbres lo requieren. Con los debidos permisos de la Dirección General de Vida Silvestre, que si bien les ha significado una tramitología engorrosa, la han cumplido; sin embargo, por la vía de la normatividad comunitaria

y la discreción ha sido todo mucho más ágil, realizan sus ceremonias y las caguamas no se han extinguido. Los seris han aprendido el juego de la simulación que los mestizos les hemos enseñado.

Ante un tema como éste, a veces se me antoja decir a aquellos que quisieran imponer sus leyes contra la lógica y la normatividad propia de los pueblos indígenas: ¿como la quieren, por las buenas o por las malas? Porque tarde o temprano, los pueblos nativos van a hacer valer sus derechos, y si es a la mala, van a aprovechar el conflicto como una escuela de formación de sus propios cuadros en torno a sus derechos, ya no solo con respecto al aprovechamiento de una planta o animal, sino con la totalidad de **sus recursos**, que se localicen en **sus territorios** que forman parte de **sus culturas**. El asunto le va a salir más caro económica y políticamente a quienes en este momento se los están negando. La mayoría de los conflictos socio ambientales, lo que generan a mediano y largo plazo es una mayor toma de conciencia y fortalecimiento de la organización comunitaria. La disputa por un recurso genera en repetidas ocasiones movimientos de reivindicación cultural e identitaria con su referente territorial. Posturas rígidas y autoritarias dejan pocas salidas a la resolución de conflictos socioambientales que podrían conciliarse con acuerdos basados en el respeto a los derechos indígenas y la normatividad ambiental, sin que lo anterior implique “negociar con la ley”.

Ya no se trata de que el gobierno o un funcionario tenga una mayor “**sensibilidad**” hacia los temas “sociales o culturales”, no se trata de hacer excepciones ni concesiones, se trata de aplicar la ley para unos y para otros, los pueblos originarios deberán acatar una normatividad ambiental que les permite un manejo de la fauna silvestre siempre y cuando sea sustentable; y las autoridades ambientales deberán acatar las leyes en las que están plasmados los derechos de los pueblos indígenas. Solo así, entre ambos se puede llegar a una conciliación de intereses. Podría incluso decir que ya hay suficientes leyes al respecto, tanto nacionales como internacionales. Se trata en todo caso de que el funcionario tenga un mayor conocimiento de la normatividad ambiental y de la relacionada

con los derechos de los pueblos indígenas, cuando menos para evitar el escalamiento de conflictos que vayan a afectar a la institución. En años recientes hasta el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo exigen el consentimiento libre, previo e informado, pero no por haberse convertido en defensores de los pueblos nativos, sino para evitar que les explote un conflicto social que les arruine las inversiones.

Los derechos de los pueblos indígenas con respecto a los recursos, no solo en México, deberían estar referidos o ser un reconocimiento del manejo sustentable demostrado en primera instancia en su propia permanencia, la existencia de esos pueblos pone de manifiesto la sustentabilidad de sus culturas, no solo de sus tecnologías, sino de sus formas de organización social, política, cultural y económica. Para probar lo anterior, que algunos esgrimíamos más como deseo que como un hecho, tenemos ahora el trabajo de Eckart Boege (Boege, E. 2008) en el que demuestra con datos duros, que efectivamente, los territorios mejor conservados en México coinciden con las áreas habitadas por pueblos indígenas. A las áreas más representativas de lo anterior las ha definido como: Regiones Bioculturales y establece 22 a lo largo y ancho del territorio nacional. Selvas, bosques, desiertos, humedales y agua están “resguardados” en los territorios indios, el 70 por ciento del territorio nacional es propiedad social, ejidos y bienes comunales. Los indios custodian la biodiversidad del país, y si nos extendemos al tema de la agrobiodiversidad, solo con el siguiente dato nos damos cuenta de las aportaciones que estos pueblos han hecho: “el sistema alimentario de los pueblos indígenas se basa en la extraordinaria cantidad de 1000 a 1500 especies con sus variantes, mientras que el sistema alimentario mundial se centra en 15 especies”(Caballero). “De las especies principales 15.4 por ciento del sistema alimentario mundial proviene de las plantas domesticadas en Mesoamérica (Conabio) y cuyo germoplasma (original) se encuentra principalmente en los territorios de los pueblos indígenas” (Boege, E. 2008 p. 21).

¿Que tiene que ver esto con la “caza aborígen de subsistencia”? Tiene mucho que ver, si recordamos las palabras de la mujer esquimal, tiene que ver con el

reconocimiento en México de las aportaciones que los pueblos indios han hecho y siguen haciendo, para la conservación de la biodiversidad, la agrobiodiversidad y **la fauna silvestre**. Tiene mucho que ver, porque no se puede hablar solo del derecho a la cacería, sin considerar la totalidad de sus derechos en torno al resto de sus recursos y de sus actividades productivas, que van acompañadas de ceremonias y rituales. Es el cosmos, corpus y praxis con el que Víctor Toledo (Toledo, V.M. 2008) explica la integralidad cosmogónica de los pueblos indios. La misma agricultura, la milpa, es parte de los ecosistemas y sirve también para la reproducción de la fauna silvestre y ésta a su vez sirve para el consumo de proteína animal para estos pueblos. Existen fotografías de osos en Coahuila comiendo elotes en las parcelas, los mayas de la península tiene bien calculadas las mermas de maíz en sus milpas por la entrada de jabalí, venado y tepescuintle, mismos que significan proteína animal para la ingesta de sus familias. Hace un mes comí venado, jabalí e iguana en una feria del maíz criollo en una comunidad huichol de Nayarit y no creo que se haya puesto en riesgo la existencia de estas especies.

El descubrimiento de la sustentabilidad se inicia con los trabajos de etnobiología que desarrollan desde los 40 y 50 biólogos y antropólogos. Con esos trabajos, se “descubre” la racionalidad de los pueblos nativos en términos ecológicos, agronómicos, tecnológicos, así como el cúmulo de prácticas culturales, que validan y dan coherencia y cohesión al grupo social.

La sustentabilidad desde esta perspectiva, está manifestada en los mismos pueblos indígenas, las sustentables son las sociedades mismas, que a pesar de encontrarse en las peores condiciones económicas, mantienen en las mejores condiciones sus recursos naturales y procuran resistir haciendo el mejor uso de ellos. La conservación de la biodiversidad está ligada a la existencia y permanencia de los pueblos indígenas.

No obstante lo anterior, también se dan casos en los que las condiciones de pobreza generan una sobre explotación de los recursos y de ahí una espiral hacia

el deterioro-pobreza-deterioro, pero en esos casos el enemigo a vencer es la pobreza, no las culturas que la padecen.

A partir de una personal experiencia de trabajo en el sector medio ambiente por mas de 20 años en SEMARNAP, SEMARNAT, INE, CONAFOR, CONABIO Y CONANP siempre en relación a la población campesina e indígena, lo mas complicado ha sido el trabajo con los servidores públicos respecto a sus prejuicios, su racismo consiente o inconsciente, su ignorancia, soberbia y profundo desdén con la que “atienden” los asuntos indígenas, lo que permite aseverar que es prioritario transmitir a esos funcionarios que se trata en todo caso del cumplimiento de las leyes que reconocen derechos específicos a los pueblos indígenas por el solo hecho de serlo, no importa si el funcionario entiende, se trata de que cumpla con las leyes. La sensibilización es parte de un proceso educativo de largo plazo.

Ninguno de nosotros de manera personal es responsable de la situación en que se encuentran en este momento los pueblos nativos, indígenas o tribales, sin embargo, *sí* lo somos en la medida en que formamos parte de la sociedad mestiza, occidental, industrial y urbana, que si bien ha generado bienestar, progreso, servicios, salud y educación a esos pueblos, también ha provocado contaminación, enfermedades, estilos de vida y consumo de los cuales no podríamos enorgullecernos. Formamos parte también de países con procesos histórico-sociales en los que después de “conquistas”, durante siglos se mantuvo a la población nativa sometida, marginada, explotada y despojada de sus lugares de origen, los que les pertenecían, de los que se alimentaban, los que resguardaban y sacralizaban como entidades protectoras y generadoras de vida; quienes los han conservado hasta ahora no por moda ambientalista sino por conciencia de su interdependencia y único resguardo. La ciencia y tecnología generada por nuestras sociedades tendría que estar, entre otras cosas, averiguando como le hicieron los pobladores del **“país de las sombras largas”** para habitar durante siglos, lugares en los que ninguno de nosotros sobreviviría un solo día.

Somos nosotros los mestizos postmodernos quienes nos vemos con el agua al cuello, somos nosotros los urbanos educados a los que nos asusta el cambio

climático, somos nosotros los científicos a los que nos aterra cada vez mas comer alimentos de dudosa procedencia y cancerosas consecuencias. ¿Somos nosotros quienes estamos decidiendo lo que deben comer los nativos?

Discutir si los esquimales tienen derecho o no a comer ballenas o los seris a comer cahuamas me recuerda a la época en la que los españoles cavilaban sobre la posibilidad de que los indios tuvieran alma.

BIBLIOGRAFÍA

Boege, Ekart. **El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México. Hacia la conservación *in situ* de la biodiversidad y agrobiodiversidad en los territorios indígenas.** Instituto Nacional de Antropología e Historia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2008.

Toledo, Victor Manuel y Barrera Narciso. **La memoria biocultural. La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales.** Icaria Editorial. Barcelona. 2008.

Enciso, Angélica. Nota periodística en La Jornada 25 de mayo 2012 p. 40 ***“First Majestic no explotará minas en tierras sagradas de los Wirikuta”***.

Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2000. Ed. SEMARNAT 2007.

Gadsby, Patricia. **The Inuit Paradox.** From the October 2004 issue; published online October 1, 2004. discovermagazine.com/2004/oct/inuit-paradox. Fecha de consulta 19-07-12.